



**RESOLUCIÓN
ACTA EXTRAORDINARIA N° 002-GADPR-SA-2022
LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SAN ANTONIO
RESOLUCIÓN: GADPRSA-AE-006-2022**

ING. CIRILO EFREN ZAMBRANO SEGOVIA

**Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia
Rural San Antonio**

CONSIDERANDO

Qué es facultad de la máxima autoridad institucional al aprobar los pliegos precontractuales para los procesos de contratación pública.

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y en uso de las facultades legales, determinadas en la Constitución de la República del Ecuador. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

La Tesorera del Gobierno Parroquial de San Antonio, en cumplimiento al Art. 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la concordancia con el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 27 del reglamento General de la LOSNCP, mediante CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA de gasto de inversión de fecha 19 de julio de 2022 presenta que se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondo de una partida presupuestaria número 7501040 denominada urbanización y embellecimiento.

Que, se una vez revisados los términos de referencia y aprobados los pliegos se proceda a elevar al Portal de Compras Públicas como lo Determina la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el pliego y autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía Obras, signado con el número MCO-GADSA-003-2022, para la contratación **“CONSTRUCCION DE UNA PARADA DE BUSES TIPO - 1 EN EL CENTRO DE LA PARROQUIA, Y CUATRO PARADA DE BUSES TIPO - 2 EN LOS SITIOS: MENOS PENSADO, BARQUERO 2,**



RUC: 1360051030001 - ACUERDO MINISTERIAL 27 DE OCTUBRE DEL 2000 - REGISTRO OFICIAL N°193

LA SEGUA, TIRO LIBRE DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO, CANTON CHONE, PROVINCIA DE MANABI, con un presupuesto referencial de **USD 23.161,47 (Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Un dólares con 47/10 centavos)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo para la ejecución del contrato es de **60 días**, contados a partir desde la fecha de suscripción del Contrato, amparado en el art. 51 de la LOSNCP y art. 20 del RGLOSNC.

Artículo 2.- Disponer la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- DISPONER a la responsable del portal de Compras Públicas registrar en el Portal de Compras Públicas la información que se detalla en el siguiente cuadro:

Cargo	Origen	Cedula / identificación	Apellidos y nombre
Máxima Autoridad Institucional	Nacional	130265632-5	ZAMBRANO SEGOVIA CIRILO EFREN
Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa- Financiera	Nacional	171736448-1	VELEZ DUEÑAS MARIA FERNANDA
Autoridad Ordenadora del Gasto	Nacional	130265632-5	ZAMBRANO SEGOVIA CIRILO EFREN

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia San Antonio, Cantón Chone, Provincia de Manabí; a los 25 días del mes de julio del 2022..

Ing. Cirilo Zambrano Segovia
Presidente del GAD San Antonio